Veinte mrauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

para lo que ade lo Mag.to le señalan quinze dias de termi
Y entendiendo en ella tambien para informar lo. Señores
de Thatheo Sanbeno, D.n Juan Bonfillo y D.n Sanche
con el Apercibimi.to q la omision de ser de mi cargo
pp.o y luego en el termi.no de Veinte dia a dedar Cuenta ante
Cau.do del Estado y Rentas de dha diligencia, y dho Cau.do
Comisario con la Mayor Brebedad Gran Cau.do Sielan Cond.o
Senten à Hacer lo. demas Señores q haya ô manifestar ner
Hguno rehalla Imposibilidad de Conseguirse
Cau.do Hacuerda que lo. Cau.do Com.do Hacuerdas se escriba al
Exmo. Marques de la Ensenada afin de q. de Orden de la
Junta de Hacienda dicha Cau.do libren Pagan Pagar lo. dos mil
R.s de Vellon en el Fondo de lo. de Obra y Basilla Gratifica
cion a los Dueños de la Fuente del R.no Sacaran Procesion
de este año q no tienen este Cau.do Caudal Propio, para
ello
Dijo q en este Ayuntam.to Un Real de Josef Garrilla a Razon
dador q Un Cuño del derecho de ocho R.s q arroba de Aguar
diente que se Consuma en el Campo y Lugares de su Jurisdi.on
Conque q. la Cantidad de Docientos dos Cuelebiene Mandado
de librar Alexandro Liana con la Zozoya Suya Propia en
Virtud Todo lo q. tiempo lo. S.res de Real Hacienda y de su Cobro